

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CASTELLON DE LA PLANA

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 491/1991, de juicio verbal seguidos a instancias de don Javier Colom Monfort y doña María Carmen Monfort Tena, representados por el Procurador don José Rivera Lloréns, contra don Manuel Moreno Alcázar, Compañía de Seguros Hemisferio L'Abeille y Consorcio Compensación de Seguros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera, se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 6 de marzo de 1996. Tipo: El de la valoración de los bienes embargados, 14.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 10 de abril de 1996. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 13 de mayo de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que la primera.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Castellón, avenida Cardenal Costa, 2, 3.ª planta en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 4, al folio 68, tomo 541 del archivo, finca número 25.963, inscripción primera. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—8.910-3.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 132/1994, se tramitan autos de juicio

ejecutivo, promovidos por la entidad «Astur Cash, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Fernández, contra doña Margarita Alvarez Fernández, don Angel Alvarez Suárez y doña Mercedes Fernández Rodríguez, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 231.901 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 8 de marzo de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 8 de abril y 8 de mayo de 1996, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uría, al número de cuenta 3364000170, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta y que al final se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del acreedor se reserven en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil excepto sábados.

Décima.—Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se describen:

1. Finca «Huerta de Arriba», rústica en Premeño, Valduno, Las Regueras, huerta y prado de 21,50 áreas (2.150 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.748, libro 155, folio 14, finca número 11.121. Linda: Norte y oeste, camino; sur, don Angel Alva-

rez, y este, don Juan Fernández. Valorada en 1.075.000 pesetas.

2. Finca «Huerta del Cura», rústica en el mismo término que la anterior, de 1.260 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 2.748, libro 155, folio 15, finca número 11.122. Linda: Norte, don José Valdés; sur, doña Rosa Retasol; este, doña Janna Llona, y oeste, camino. Valorada en 378.000 pesetas.

3. Finca «El Bravo», en término de la anterior, de 4.066 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 2.748, libro 155, folio 16, finca número 11.123. Linda: Norte, doña Rosario Tamargo; sur, don José Valdés; este, camino, y oeste, doña Maruja Suárez. Valorada en 1.220.000 pesetas.

4. Finca «Campón», en término de la anterior, de 6.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 2.748, libro 155, folio 17, finca número 11.124. Linda: Norte, don Jesús Fernández; sur, camino; este, Jamin, y oeste, don Andrés Vázquez. Valorada en 1.800.000 pesetas.

5. Finca «Prado de la Era», rústica a prado, en término de la anterior, de 3.120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 2.795, libro 161, folio 18, finca número 13.941. Linda: Este, herederos de don Francisco Miranda; sur y oeste, con camino, y norte, de don Manuel Alonso. Valorada en 936.000 pesetas.

6. Finca «La Llongra», rústica a prado, en término de la anterior, de 3.900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 2.748, libro 155, folio 19, finca número 11.126. Linda: Norte, camino; sur, don José Valdés, y este y oeste, camino. Valorada en 1.170.000 pesetas.

7. Finca «Fuxueco», rústica a prado, en término de la anterior, de 1.875 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 2.748, libro 155, folio 20, finca número 11.127. Linda: Norte, carretera; sur, don José Valdés; este, doña Consuelo Alonso, y oeste, camino. Valorada en 563.000 pesetas.

8. Finca «Quintana», rústica a prado, en término de la anterior, de 1.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 2.748, libro 155, folio 21, finca número 11.128. Linda: Norte, doña Manuela Tamargo; sur, doña Janna Llona; este, don Olegario Suárez, y oeste, don Manuel Llona. Valorada en 540.000 pesetas.

9. Finca «Tierra Calero», rústica a prado, en término de la anterior, de 2.024 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 2.748, libro 155, folio 22, finca número 11.129. Linda: Norte, comunal; sur, don José Valdés; este, doña Prima González, y oeste, don Ramón Valdés. Valorada en 607.000 pesetas.

10. Finca «Huerta de Ante Casa», rústica a prado, en término de la anterior, de 3.600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 2.748, libro 155, folio 23, finca número 11.130. Linda: Norte, don Angel Alvarez; sur, don José Granda, y este y oeste; camino. Valorada en 2.880.000 pesetas.

Asciende el total de los bienes embargados a la suma de 11.169.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de ignorarse su paradero.

Dado en Oviedo a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria judicial, P. S., Camino Campuzano Tomé.—8.953.